PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su preocupación por la situación crítica y de emergencia operativa que atraviesan los hospitales de la Universidad de Buenos Aires debido al incumplimiento de la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y de la Ley de Presupuesto Nacional 2026 N° 27.798

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación de esta Legislatura frente a la crítica situación presupuestaria que atraviesan los Hospitales Universitarios argentinos como consecuencia de la falta de transferencia efectiva de fondos previstos en el Presupuesto Nacional 2026 y del incumplimiento de la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición Salarial Docente.

Los hospitales universitarios constituyen instituciones fundamentales dentro del sistema sanitario argentino, en tanto cumplen funciones indelegables: asistencia sanitaria, docencia e investigación. Su funcionamiento garantiza no sólo el acceso a prestaciones de alta complejidad para setecientos mil pacientes al año, sino también la formación práctica de profesionales de la salud de grado y posgrado y la producción de conocimiento científico de innovación.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires esta situación adquiere especial gravedad, dado que en la misma funcionan hospitales universitarios de referencia nacional pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, entre ellos el Hospital de Clínicas "José de San Martín", el Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari", el Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo", el Instituto de Tisioneumonología "Prof. Dr. Raúl Vaccarezza", el Hospital Odontológico y el Hospital Escuela de Ciencias Veterinarias, establecimientos que cumplen un rol central en la red pública de atención sanitaria.

La Ley Nacional N° 27.795, sancionada y promulgada en octubre de 2025, estableció como objeto "garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de la educación universitaria pública en todo el territorio de la República Argentina", incluyendo expresamente gastos de funcionamiento, infraestructura, equipamiento y recomposición salarial docente, no docente y de profesionales de la salud. La norma fue ratificada por el Congreso tras el veto presidencial, consolidando su plena vigencia y obligatoriedad.

Asimismo, el Presupuesto Nacional 2026 contempla una partida específica para los gastos operativos de los hospitales universitarios, destinada a cubrir funcionamiento, insumos, medicamentos, mantenimiento y servicios esenciales. Sin embargo, transcurridos ya varios meses del ejercicio presupuestario, dichos fondos no fueron ejecutados, generando una deuda acumulada que pone en riesgo la continuidad operativa de estos efectores.

La Red de Hospitales de la UBA atiende anualmente a más de 700.000 pacientes provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de distintas jurisdicciones del país. Particularmente, el Hospital de Clínicas "José de San Martín" registra más de 365.000 consultas anuales y realiza aproximadamente 8.000 cirugías por año. Asimismo, sostiene la formación de más de 1.500 profesionales de la salud en carreras de grado y residencias, contando con más de treinta cátedras vinculadas a Ciencias Médicas y múltiples programas de especialización y formación de posgrado.

Cabe destacar que una proporción significativa de los graduados de la Universidad de Buenos Aires, formados en el ámbito de sus hospitales universitarios, accede posteriormente al sistema de residencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos profesionales constituyen un componente esencial del sistema sanitario local, desempeñando funciones asistenciales en hospitales públicos y contribuyendo de manera directa a la calidad, capacidad de respuesta y sostenimiento de los servicios de salud. En este sentido, el debilitamiento de los hospitales universitarios no sólo impacta en la

atención actual, sino también en la formación e incorporación de recursos humanos estratégicos para el sistema sanitario de la Ciudad

Actualmente, los hospitales universitarios están funcionando al cincuenta por ciento de su capacidad, lo cual conlleva una alarmante reducción de la cantidad de cirugías y de tratamientos médicos. La gravedad de la situación apremia, ya que si no se ejecutan las transferencias de dichos fondos en el corto plazo, los hospitales no tendrán los medios suficientes para seguir funcionando.Esto produciría además una congestión del sistema de salud pública de nuestra ciudad poniendo en riesgo la salud de las personas.

En este contexto, donde los hospitales universitarios son parte constitutiva del entramado sanitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y atienden población proveniente de todo el país, su eventual paralización y deterioro constituye un problema sanitario de interés público general. Es por ello que se considera necesario manifestar su preocupación institucional y exhortar al Poder Ejecutivo Nacional al inmediato cumplimiento de las obligaciones presupuestarias y legales vigentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Claudia Viviana Negri
Fecha:07/05/2026 11:26:32

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires